

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), sin perjuicio de su ejecutividad inmediata en aplicación del artículo 177.6 de la LRHL, se anuncia que el Pleno, en sesión de 28 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 16/2020 de suplemento de crédito, en el estado de gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS

AUMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
21.3111.22714	SERVICIOS SANITARIOS.T.R.O.E. DESINFECCIÓN, DESINSECCIÓN, DESPARASITACIÓN	300.000,00
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS		300.000,00

El citado incremento de crédito queda nivelado y financiado según se detalla:

B. FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	300.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		300.000,00

Asimismo, ha acordado la exposición pública durante quince días, la cual se iniciará a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de mayo de 2020.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/11.286/20)

